# CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UAB Y*……………..….(nombre de la empresa o institución*

De una parte, el Sr. ............................ (nombre y apellidos) como.......................(cargo que ostenta) de .................................según los poderes otorgados …..(acta notarial. Acuerdo de dirección, etc.) (nombre de la institución) con domicilio en .......... ................(población, domicilio postal), con N.I.F ...............................

Y de otra, la doctora Rosa María Sebastián Pérez , vicerrectora de Innovación, Transferencia y Emprendimiento de la Universitat Autònoma de Barcelona, (en lo sucesivo UAB), según nombramiento del rector de 1 de setiembre de 2022, y en uso de las atribuciones que le confieren la resolución de 7 de noviembre de 2022, que confiere autorización a los vicerrectores de Investigación y a los Innovación, Transferencia y Emprendimiento para las suscripción de convenios y contratos de investigación por parte de la UAB, con sede social en el Campus Universitari s/n , 08193 Bellaterra (Cerdanyola del Vallès), y número de identificación fiscal (NIF) Q-0818002-H.

Se reconocen mutuamente la capacidad legal suficiente para obligar a sus respectivas entidades y

**CONSIDERAN**

I Que ambas instituciones tienen objetivos comunes y/o complementarios en áreas de investigación y desarrollo tecnológico, y que por tanto la colaboración permitirá aprovechar al máximo sus potenciales.

II Que tiene interés positivo la unión y la coordinación de las dos instituciones a fin de sumar esfuerzos para establecer caminos de actuación que favorezcan e incrementen el beneficio mutuo.

II Que ambas instituciones han mantenido contactos a través del Departamento de de la UAB, en áreas relacionadas con temas afines a éste Departamento.

IV Que, sobre la base de lo anteriormente expuesto, se abre un amplio espectro de posibilidades de colaboración, por lo cual, se considera oportuno suscribir un protocolo que permita un aprovechamiento de los recursos más óptimo y una cooperación activa en el desarrollo de temas de interés común, por lo tanto acuerdan suscribir el presente convenio de colaboración que se regirá por las siguientes

**CLAUSULAS**

## PRIMERA. - Finalidad de la colaboración

El presente convenio de colaboración tiene por objetivo enmarcar y coordinar la actuación de la empresa/Institución y de la UAB en asesoramientos, intercambios de información y realizaciones, en los campos de la investigación y la tecnología. Más concretamente:

(Destacar aquí los puntos que han motivado la colaboración).

## SEGUNDA. - Formalización

Cada organización podrá proponer a la otra, mediante una comisión, las actividades que crea convenientes y que estén contempladas en el objeto del presente convenio de colaboración

## TERCERA. - Relación de recursos humanos y materiales

Cada una de las instituciones aportará recursos humanos y materiales al convenio para que se pueda llegar a buen fin.

(En una colaboración, aunque no haya contraprestaciones económicas, cada institución aporta o bien cesión de materiales, o bien de investigadores, o bien de información).

## CUARTA. - Establecimiento de una comisión mixta

Para facilitar el seguimiento de la colaboración, se constituirá una comisión mixta integrada por representantes de la universidad y de la empresa/Institución. La tarea de la comisión mixta es la de proponer los temas científicos y tecnológicos de interés común.

## QUINTA. - Equipo humano

Por parte de la UAB, la persona responsable de la presente colaboración será el profesor (o profesora).............................................. del Departamento…………………………

Por parte de la Empresa/Institución, la persona responsable de la presente colaboración será el Sr./Sra. ................................................

**SEXTA. - Efectos económicos**

Todas las colaboraciones que representen implicaciones presupuestarias, requerirán la firma del convenio específico pertinente, que contemplará estas cuestiones. Los convenios específicos que puedan derivarse del presente, serán estudiados y informados por la Comisión Mixta prevista por el presente acuerdo.

**SÉPTIMA. - Duración**

El presente convenio de colaboración es vigente desde el momento de su firma y tendrá una vigencia de 1 año, prorrogable previo acuerdo escrito de las partes

Y, en prueba de conformidad, ambas partes firman el presente convenio de colaboración electrónicamente y a un sólo efecto.

Dra. Rosa María Sebastián Pérez Sr. Xxxxxxxxxxxxxxxxxx

Vicerrectora de Innovación, Transferencia y Emprendeduría Xxxxxxxxx

Universitat Autònoma de Barcelona XXXXXXXXXXXXXXX